



RESOLUCION DE ALCALDIA N°

149

San Isidro, 15 JUN. 2009

VISTO: El informe N° 157-2009-0800-GAF/MSI de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N° 095-2009-0830-SLSG-GAF/MSI de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales y el Informe N° 663-2009-0831-EFACO-SLSG-GAF/MSI del EFACO, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 663-2009-0831-EFACO-SLSG-GAF/MSI el Equipo Funcional de Adquisiciones y Contrataciones informe a la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales que con fecha 05 de junio de 2009 uno de los miembros del Comité Especial a cargo del proceso de Licitación Pública N° 0004-2009-CE/MSI, cuyo objeto es la obra "Mejoramiento de las Av. Jorge Basadre, cuadras 3 a la 15 y Víctor Andres Belaunde, Distrito de San Isidro", ingresó al Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE para efectuar la convocatoria del referido proceso, quien luego de ingresar toda la información correspondiente, el Sistema emitió una pantalla de error con el siguiente mensaje: "**Error en la creación de la Convocatoria: ORA-01722: invalid number**";

Que, ante dicha situación se intentó comunicar con el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, a fin de manifestarles la situación presentada al área de plataforma del SEACE, sin embargo no lograron contactarse con ellos, el problema continuaba con la misma pantalla de error por lo que una vez comunicados con el área de Plataforma del SEACE, ésta procedió con el inserto de archivos de Ms-Word en blanco simulando ser las Bases del Proceso, Aprobación de Expediente y Resumen Ejecutivo para que cuando se efectúe la Convocatoria de público acceso se cambiaran por los archivos correctos; procedimiento que quedaba a cargo de la Entidad;

Que, el citado miembro del Comité Especial al momento de efectuar la convocatoria culminó el procedimiento de convocatoria con los archivos incorrectos, al percatarse de ello en el momento de la publicación se intentó corregir dicha situación ingresando al SEACE para efectuar la publicación correcta de los archivos, sin embargo el Sistema no permitió esta opción, toda vez que según lo informado por la Plataforma del SEACE el Sistema es así de rígido;

Que, el artículo 51° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que *la convocatoria de las Licitaciones Públicas, Concursos Públicos y Adjudicaciones Directas se realizará a través de su publicación en el SEACE, oportunidad en la que se deberán publicar las Bases y un Resumen Ejecutivo del estudio de posibilidades que ofrece el mercado, bajo sanción de nulidad;*

Que, lo expuesto obedece a la rigidez de la nueva versión del SEACE, lo cual no permite corregir situaciones como la expuesta, por lo que problemas de orden meramente técnico estaría generando la nulidad de oficio del mencionado proceso de selección, debiendo retrotraerlo a la etapa de convocatoria;

Que, en el actual estado del proceso y de conformidad a lo establecido en el artículo 51° del acotado Reglamento, resulta necesario declarar la nulidad del mencionado proceso de selección, debiendo expresar en la presente Resolución la etapa a la que se retrotraerá dicho proceso de selección;

Que, estando los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por los numerales 6 y 20 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;





Municipalidad
de
San Isidro

RESUELVE:

Artículo Primero.- DECLARAR NULIDAD DE OFICIO del proceso de Licitación Pública N° 0004-2009-CE/MSI "Mejoramiento de las Av. Jorge Basadre, cuadras 3 a la 15 y Víctor Andres Belaunde, Distrito de San Isidro", debiéndose retrotraer el proceso a la etapa de Convocatoria.

Artículo Segundo.- Disponer que la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales haga de conocimiento de la presente Resolución a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial que llevó a cabo el proceso y su correspondiente publicación en el SEACE.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

E. ANTONIO MEIER CRESCI
Alcalde

